160479
R. Dir. 202/3.817
AA/sn

Ref: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN PAGO TASA PORTUARIA. BONIFICAR.

Montevideo, 25 de abril de 2016.

VISTO:

La solicitud de la Intendencia de Colonia.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita la exoneración del pago de Tasa Portuaria que grave la importación de vehículos recientemente adquiridos por ese Gobierno Departamental.

II. Que se trata de 9 camiones marca JMC (2 unidades doble cabina modelo RD FULL DC E3 ABS, 5 unidades doble cabina con caja volcadora modelo RD FULL DC E3 ABS, y 2 unidades triple cabina modelo WORKSHOP FULL), de origen China, encontrándose la mercadería en depósito portuario.

III. Que atento a que la mercadería tiene un valor CIF Montevideo total de USD 195.900 y un peso de 25.600 kgs, le corresponde a la ANP facturar USD 3.628, por concepto de mercadería desembarcada (uso de infraestructura).

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios de la misma con nuestros Puertos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.817, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Bonificar a la Intendencia de Colonia el 50 % de la tarifa a la mercadería desembarcada para la importación de referencia.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho, se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.

3. Enviar por Departamento Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia con copia de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Sr. Daniel Montiel Mendez - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.